



MODIFICACIÓN del extracto por el que se da publicidad a la ampliación del plazo asignado a la IV convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de ADESVAL (Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón) de Extremadura para inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. (2019061561)

BDNS(Identif.):451800

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 82 de fecha 30 de abril de 2019, extracto de 16 de abril de 2019, referido a la IV convocatoria de ayudas LEADER en el marco de la EDLP de ADESVAL, para inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Para el objeto de las inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural, se aprobó un plazo de presentación de solicitudes de sesenta días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas determina en su artículo 32, que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a la petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Aprobada la ampliación del plazo del plazo de presentación de solicitudes por la Junta Directiva de ADESVAL, el pasado 6 de mayo de 2019 y, tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 23 de mayo de 2019, se procede a la modificación del extracto de 16 de abril de 2019 en el siguiente apartado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, quedará redactado de la siguiente manera:

“Noventa días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 24 de mayo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL